

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RETOS EMPRENDER+

CATEGORÍA: COMUNIDAD

COBERTURA

**SAN MARTÍN, RIONEGRO, RÍO DE ORO, AGUACHICA Y SAN ALBERTO EN EL VALLE DEL
MAGDALENA MEDIO, MOCOA, PUERTO ASÍS, ORITO, VALLE DE GUAMUEZ (Veredas Guadualito,
Miraflones, Mogambo, Maravelez, El Diamante, La Yet y El Tigre), VILLAGARZÓN EN EL
PUTUMAYO Y PIAMONTE EN EL CAUCA.**

2021

I. TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	2
4. RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO	3
5. ETAPAS DEL PROCESO	4
5.1 CRONOGRAMA.....	4
5.2 APERTURA DE INSCRIPCIONES	5
5.3 CIERRE DE INSCRIPCIONES	5
5.4 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	5
5.5 SELECCIÓN FINAL.....	5
6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	6
6.1.1 FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	6
6.1.2 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	7
7. CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
8. CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO	8
9. DUDAS O INQUIETUDES	8

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RETO EMPRENDER+ COMUNIDAD

1. INTRODUCCIÓN

Esta actividad tiene como objetivo generar cultura emprendedora en la población de los territorios de interés y dar solución o alternativas a los siguientes retos identificados en las regiones: solución de movilidad, gestión energética, gestión integral del recurso hídrico, uso eficiente y tratamiento de aguas residuales domésticas, turismo sustentable u otras soluciones o alternativas a problemáticas identificadas en el territorio, para este último reto la justificación debe estar suficientemente argumentada para ser evaluada y validada por parte del equipo técnico. Por lo anterior, Gran Tierra Energy busca a través de instrumentos de acompañamiento técnico en áreas específicas, fortalecer las iniciativas que den solución a los anteriores retos en sus áreas de operación y de influencia en los municipios de San Martín, Rio de Oro, Aguachica y San Alberto en el departamento del Cesar y Rionegro en departamento de Santander, Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez (veredas Guadualito, Miraflores, Mogambo, Maravelez, El Diamante, La Yet y El Tigre) en el departamento de Putumayo y Piamonte en el departamento del Cauca.

En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos de referencia para identificar y seleccionar emprendimientos que den soluciones a los retos de los territorios ya mencionados

2. OBJETIVO

Seleccionar hasta 30 emprendimientos (Hasta 15 para Putumayo y hasta 15 para Valle magdalena medio) que generen una solución a las problemáticas territoriales identificadas en cualquiera de los siguientes municipios: San Martín, Rio de Oro, Aguachica, San Alberto (Cesar), Rionegro (Santander), Mocoa, Villa Garzón, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez (veredas Guadualito, Miraflores, Mogambo, Maravelez, El Diamante, La Yet y El Tigre), (Putumayo) o Piamonte (Cauca).

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Este proceso estará abierto únicamente para los emprendimientos inscritos en la primera convocatoria del programa Emprender +, quienes a través de su emprendimiento den solución a alguno de los retos planteados a continuación:

- Solución de movilidad.
- Gestión energética.
- Gestión integral de recurso hídrico

- Uso eficiente y tratamiento de aguas residuales domésticas
- Turismo sustentable
- Soluciones o alternativas a problemáticas identificadas en su territorio

Nota aclaratoria: En caso de que la persona inscrita resulte seleccionada para continuar en el proceso de acompañamiento del programa Emprender + y además sea seleccionada para acceder al fondo de incentivos, en caso de ser uno de los 3 ganadores del reto, deberá renunciar a uno de los 2 apoyos económicos (en especie) ya sea el apoyo desde el fondo de incentivos o el apoyo a través de la premiación del Reto.

4. RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO

Los emprendimientos seleccionados en el **Reto Emprender + Comunidad** recibirán acompañamiento técnico en diseño e impresión 3D, o mockup en caso de plataforma web o App, esto en la etapa de prototipado de la solución propuesta que debe involucrar en todos los casos tecnología e innovación. A continuación, se presenta la ruta de acompañamiento:

- i. **EXPLORANDO EL RETO:** Determinar la importancia de la problemática y las necesidades de los usuarios, para brindar solución de manera innovadora, a través de metodologías aplicadas en la actualidad.
- ii. **VISUALIZANDO EL PANORAMA:** Analizar soluciones existentes y fuentes de inspiración en el mundo, para la solución de problemas similares o relacionados.
- iii. **LANZÁNDOSE AL VACÍO:** Reconocer la importancia de la generación y priorización de ideas, para encontrar la mayor cantidad de posibilidades de solución a un problema de manera innovadora.
- iv. **ESCOGIENDO UNO DE LOS MÚLTIPLES CAMINOS:** Construir y prototipar las ideas para la validación de su efectividad en la solución de un problema de manera innovadora.
- v. **APRENDIENDO DEL CAMINO ELEGIDO:** Validar los prototipos con los potenciales usuarios, para obtener su retroalimentación, aprender de ellos y encontrar otros caminos de solución.
- vi. **MIRANDO ATRÁS PARA VOLVER A LANZARSE:** Diagnosticar y reflexionar sobre el proceso realizado, para encontrar una solución innovadora a un problema.
- vii. **APLICACIÓN LEAN CANVAS:** A partir de la información recolectada durante la generación de la idea o línea de negocio, se definen las herramientas Lean Canvas explicando el orden especial que está contiene con el grado de importancia a la hora de diseñar un modelo de negocio. En esta etapa de la ruta de acompañamiento los emprendimientos recibirán una visita por parte del equipo técnico del programa Emprender +, con el fin de conocer los emprendimientos y las soluciones que plantean desarrollar a los retos propuestos.
- viii. **PITCH:** Se generará una presentación efectiva (Pitch) y los aspectos a tener en cuenta con la finalidad de lograr un resultado positivo del modelo de negocio ante el jurado.

Una vez finalizada la ruta de acompañamiento anterior, se establecerá una fecha para realizar el evento de premiación en cada regional, en el cual cada emprendimiento tendrá Cinco (5) minutos para realizar su intervención a través del pitch, seguido de Cinco (5) minutos de preguntas por parte del jurado y un espacio de deliberación de Veinte (20) minutos. Una vez finalizada la evaluación por parte del jurado, se seleccionarán los tres (3) mejores emprendimientos por regional, que recibirán:

- Primer puesto: \$7.000.000 en especie
- Segundo puesto: \$4.000.000 en especie
- Tercer puesto: \$3.000.000 en especie

Una vez seleccionados los ganadores, se agendará una asesoría para la construcción del plan de inversión bajo el cuál ejecutarán los recursos otorgados.

NOTA 1: Los recursos podrán ser ejecutados en tecnología o puesta en marcha de la iniciativa, en herramientas, maquinarias, montaje y demás. No se podrán utilizar los recursos en estudios técnicos, documentación, permisos.

NOTA 2: En ningún caso se entregarán recursos en efectivo.

5. ETAPAS DEL PROCESO

Las inscripciones a la actividad de Retos Emprender + Comunidad se realizarán a través de un proceso cerrado para aquellas personas que se inscribieron a la primera convocatoria del programa Emprender +, el cronograma del proceso es el siguiente:

5.1 CRONOGRAMA

Tabla 1 Cronograma Categoría Comunidad

ETAPA	FECHA
Inscripciones	4 al 15 de octubre 2021
Cierre de inscripciones	15 de octubre 2021 a las 11:59 pm
Verificación y evaluación	19 al 28 de octubre 2021
Intervención de la metodología	2 al 30 de noviembre 2021
Presentación y premiación	28 de marzo al 1 de abril 2022
Elaboración del plan de inversión, formalización y entrega del premio a los ganadores	4 al 29 de abril 2022

**se permitirán un máximo de 15 iniciativas seleccionadas por región, en las cuales prevalecerán las iniciativas ubicadas dentro del área de influencia de Gran Tierra Energy.*

5.2 APERTURA DE INSCRIPCIONES

Reto Emprender+ Comunidad: La fecha de inicio de inscripciones es el **4 de octubre de 2021**, fecha en la cual vía correo electrónico se compartirán los presentes términos de referencia junto con el formulario de inscripción a las personas inscritas en la primera convocatoria del programa Emprender +.

Paso 1.

Descargue y lea detenidamente el documento **"Términos de referencia Reto Emprender+ Comunidad"**.

Paso 2.

Dentro del correo enviado encontrará el link que lo llevará al formulario de inscripción, ingrese y diligencie completamente el formulario.

Paso 3.

Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario "Inscripciones Reto Emprender+ Comunidad":

- Código de ética
- No conflicto de intereses
- Autorización de uso de datos personales.

Nota aclaratoria 1: La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

5.3 CIERRE DE INSCRIPCIONES

La fecha y hora límite para la inscripción y envío de formularios diligenciados por medio del link de inscripciones es el **15 de octubre de 2021 (11:59 pm) o el momento en el que se complete el cupo de 30 seleccionados (15 para Putumayo y 15 para Valle magdalena medio)**. Pasada la fecha y hora de cierre, el sistema no permite la recepción de inscripciones. **Este es el único medio oficial para la inscripción a la convocatoria.**

5.4 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de selección será entre el **19 y el 28 de octubre de 2021**.

5.5 SELECCIÓN FINAL

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se consolidan los resultados obtenidos y se realiza una verificación por parte del equipo de gestores del programa Emprender+, directamente en la ubicación del emprendimiento con el fin de validar la información registrada en el formulario de

inscripción. Una vez realizadas estas visitas, quienes sean seleccionados para participar en el Reto serán informados del resultado del proceso para iniciar la ruta de acompañamiento.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación parte de la información que presentan los emprendedores a través del formulario de “Inscripciones Reto Emprender+ Comunidad”, herramienta diseñada para conocer el estado actual que poseen los emprendimientos y que permite visualizar la coherencia argumentativa desde el punto de vista social, ambiental y económico-empresarial.

El proceso de selección se lleva a cabo en un filtro que se describe a continuación.

6.1.1 FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen en la siguiente tabla de acuerdo a la información diligenciada en el formulario “Inscripciones Reto Emprender+ Comunidad”. Para superar este filtro, el emprendimiento debe cumplir el total de los requisitos habilitantes y se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 4-2 Requisitos habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
El emprendimiento se encuentra ubicado en alguno de los municipios priorizados en los presentes términos de referencia	CUMPLE NO CUMPLE
El emprendimiento da solución por lo menos a uno de los siguientes retos: - Solución de movilidad. - Gestión energética. - Gestión integral de recurso hídrico - Uso eficiente y tratamiento de aguas residuales domésticas - Turismo sustentable - Soluciones o alternativas a problemáticas identificadas en su territorio	CUMPLE NO CUMPLE
El emprendedor no debe estar recibiendo ni haber recibido en el último año (30 de septiembre de 2020 a la fecha), recursos económicos de ningún programa de emprendimiento con entidades públicas o privadas.	CUMPLE NO CUMPLE
La solución al reto planteado nace desde un emprendimiento que ya se encuentra en funcionamiento	CUMPLE NO CUMPLE
Factor innovador: El emprendimiento debe tener algo diferente respecto de otras ideas de su mismo sector, que lo haga sobresalir frente a la forma en que da o espera dar solución al reto planteado.	CUMPLE NO CUMPLE

Equipo de trabajo: El emprendimiento debe contar con un equipo de trabajo multidisciplinario, donde cada persona tenga una función clara y específica que aporte valor.	CUMPLE NO CUMPLE
Sentido social, ambiental y económico: El emprendimiento describe claramente cómo genera impactos positivos en su comunidad o territorio a nivel social, ambiental y/o económico.	CUMPLE NO CUMPLE
Validación técnica: El emprendimiento recibirá una visita del equipo de gestores empresariales del programa Emprender+ quienes validarán que la información registrada en el formulario de inscripción sea veraz. En caso de que la información registrada no corresponda con lo evidenciado en la validación, el emprendimiento no será seleccionado.	CUMPLE NO CUMPLE

Una vez que se verifique cada uno de los requisitos anteriores, los emprendimientos habilitados serán aquellos que cumplan con el 100% de los aspectos generales del filtro, de acuerdo con las respuestas registradas por el emprendedor en el formulario de **“Inscripción Retos Emprender + Comunidad”** y evaluadas por parte del comité técnico de selección.

6.1.2 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

El líder emprendedor deberá presentar el siguiente documento:

- Formulario de inscripción al Reto debidamente diligenciado de forma virtual.

7. CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Un emprendimiento o idea de negocio será retirado del proceso, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario de sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- No acepte el proceso de verificación por parte del gestor encargado.
- Genere un conflicto de intereses para Gran Tierra Energy.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- El emprendimiento o idea de negocio no esté asentado en los municipios de cobertura de la presente convocatoria.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.

8. CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si el emprendimiento o idea de negocio, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- i. Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los emprendedores.
- ii. La no asistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento.
- iii. Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Gran Tierra Energy o CRÉAME Incubadora de Empresas.

9. DUDAS O INQUIETUDES

En caso de tener alguna duda o inquietud podrá contactarse a través de la línea telefónica y de WhatsApp **3226845541** o al correo electrónico emprendermas@creame.com.co